



**CIRCULAR Nro. 10**

**DE: EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A.**  
**PARA: PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES Y CONDUCTORES.**  
**ASUNTO: AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO**  
**FECHA: 23 DE JULIO DE 2020**

Debido a las últimas disposiciones de la Alcaldía del municipio de Medellín emitidas a través del decreto 0733 del 22 de julio de 2020 mediante el cual se declara cuarentena obligatoria, prohibiendo la circulación de las personas habitantes de Medellín que no se encuentren dentro de las 29 excepciones a partir de las 00:00 horas del 24 de julio de 2020 y hasta las 24:00 horas del día 26 de julio de 2020, se informa lo siguiente:

- No habrá servicio presencial en las instalaciones de TAX SUPER los días viernes 24 y sábado 25 de julio de 2020. Se reanuda la atención con normalidad el día lunes 27 de julio de 2020.
- El día viernes 24 de julio de 2020, **la atención será virtual**. A continuación se describen los canales de comunicación de todas las áreas que prestarán servicio.

AREA DE ATENCION	WHATSAPP/CELULAR	NOMBRE	correo electrónico
SEGURIDAD SOCIAL	3188017539	Ana Maria Gil	<a href="mailto:Evelyn.seguridadsocial@taxsuper.co">Evelyn.seguridadsocial@taxsuper.co</a> <a href="mailto:seguridadsocial@taxsuper.co">seguridadsocial@taxsuper.co</a>
ACCIDENTES LABORALES, REPORTE COVID-19, ESTADOS DE SALUD	3043546417	Natalia Castaño	<a href="mailto:natalia.sgsst@hotmail.com">natalia.sgsst@hotmail.com</a>
PLANILLA DE VIAJE	3004118206	HORARIO DE ATENCION DE 7.30 AM A 4.30 PM	
	3016086785	HORA DE ATENCION DE 4:30 PM A 7:30 AM	
ACTIVACION Y DESPROGRAMACION DE GPS	3004131921	Carolina Pino	
PAGOS Y CARTERA	3015307184	Alex David Campo	
CERTIFICADOS LABORALES	no aplica	Milelly Gonzalez	<a href="mailto:auxcaja@taxsuper.co">auxcaja@taxsuper.co</a>
TARJETA DE CONTROL - AMARILLA	3004118206	Yuri Andrea Mazo	
SEGUROS, SOAT Y LETRAS	3127810331	Marcela Sanchez	

<b>REALIZAR PAGOS EN LA CUENTA CORRIENTE No. 09733317831</b>	
<b>IMPORTANTE</b>	Se recibirán pagos virtuales de: Seguridad social, Administración
	tarjeta de operación, GPS, Pagos de Soat y Letras
	Debe relacionar número de la placa y el trámite que está cancelando. ESTOS DATOS SE REQUIEREN PARA PODER ENTREGAR LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES

**SEÑOR CONDUCTOR:** la prestación del servicio público en vehículos tipo taxi, se hará con sujeción a lo contemplado en el artículo primero, párrafo primero, numeral 9 del decreto 0733 del 22 de julio de 2020.

9. Se autorizará y garantizará el transporte público y privado necesario para el adecuado desarrollo de las actividades exceptuadas en el presente decreto.

Cordialmente,



**MARTA CECILIA MORENO OSORIO**  
Subgerente General